

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS (Art. 181 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 4	Fecha de Revisión: 13/01/2025

Radicación: 76001-33-33-014-2018-00113 ACU 007-2017-00299-00
Autoridad Judicial: Juzgado Catorce Administrativo Oral del Circuito de Cali
Partes: demandante - demandada
Fecha: 5 de febrero de 2025
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Clase de Audiencia: Audiencia de Pruebas virtual No. 004
Medio de control: Reparación Directa
Hora de suspensión: 11:03 a.m.
Hora de reanudación: 11:14 a.m.
Hora de suspensión: 12:24 p.m.
Hora de reanudación: 2:00 p.m.
Hora de suspensión: 5:07 p.m.
Hora de reanudación: 5:17 p.m.
Hora de Finalización: 5:48 p.m.
Funcionario (a) Judicial: Oscar Eduardo García Gallego

1. ASISTENTES					
PARTE DEMANDANTE					
ACTOR				ASISTIÓ:	
NOMBRE		CEDULA DE CIUDADANÍA		DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
LUZ MINA MICOLTA Y OTROS		29.122.584		Carrera 102 No. 11 A -05 de Cali	
WILBER RENTERIA MANYOMA Y OTROS		16.499.494		Carrera 9 No. 11-50 piso 3, oficina 13 Edificio Cali 2000 de Cali	
APODERADO				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
MARIA CARMENZA LORES ETAYO	CEDULA DE CIUDADANIA	31.283.174	65.680 C.S. J.	Clores15@hotmail.com	
ALEYDA MEJIA CARDONA	CEDULA DE CIUDADANIA	31.875.422	49.128 C.S. J	amejiac2001@yahoo.com	
PARTE DEMANDADA					
Demandado:				ASISTIÓ:	
NOMBRE		NIT		DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO ESE				juridicahdmcr@gmail.com juridica@hospitalmariocorrea.org	
SINERGIA SALUD UNIDAD DE ATENCION BASICA SANTA CLARA (07-2017-00299)				Centronotificacionsinergia@coomeva.co	
APODERADO				ASISTIÓ:	

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
CAMILO ANDRES GALEANO BENAVIDEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.144.047.853	247.968 del C.S. de la J.	juridicahdmcr@gmail.com camilogaleanojuridico@gmail.com ;	
JESUS ANTONIO VARGAS REY	CEDULA DE CIUDADANIA	1.143.833.305	243.172 del C.S. de la J.	jvargas@avjuridico.com	
MINISTERIO PÚBLICO				ASISTIÓ:	
NOMBRE			PROCURADOR NO.		
RUBIELA AMPARO VELSQUEZ BOLAÑOS			58 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS		
TERCEROS INTERVINIENTES:				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUEMENTO		DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO		TELEFONO
LA PREVISORA S.A. (2018-00113)			Calle 10 No. 4-47, piso 8 de Cali notificacionesjudiciales@previsora.gov.co		
INGRID MARCELA JIMENEZ UREÑA (07-2017-00299)	1.106.739.351		Avenida 4N – 7N – 46 Oficina 335 de Cali j.martinezv@scare.org.co		
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. (07-2017-00299)			Calle 11 No. 1 – 16 piso 7 de Cali notificacionesjudiciales@axacolpatria.co		
ALLIANZ SEGUROS S.A. (07-2017-00299)			Avenida 6 A N No. 2313 Cali notificacionesjudiciales@allianz.com		
APODERADOS:				ASISTIÓ:	
NOMBRE	DOCUMENTO	No.	T.P.	DIRECCIÓN y CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
DIANA SANCLEME NTE GUTIERREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	38.864.811	44.379 del C.S., de la J.	dsancle@emcali.net.co	
YEISON IDARRAGA GOMEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.118.295.640	44.379 del C.S. de la J.		
JUAN DIEGO MARTINEZ VILLABONA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.130.591.159	231.406 del C.S. de la J.	j.martinezv@scare.org.co	
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA	CEDULA DE CIUDADANIA	19.395.114	39.116 del C.S. de la J.	notificaciones@gha.com.co	
MICHELLE KATERINE PADILLA RODRIGUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.072.673.880	379.483 del C.S. de la J.	notificaciones@gha.com.co	

INASISTENCIAS Y EXCUSAS
Se deja constancia que a la presente audiencia no asiste la Representante del Ministerio Público, ni la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo cual no es óbice para la realización de esta audiencia.

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

Se reconoce personería jurídica al abogado Hernán Felipe Merizalde García, identificado con T.P. 210.837 del C.S. de la J. como apoderado sustituto de la parte demandante 07-2017-00299, para los efectos y términos del memorial de sustitución que obra en el índice 97 del expediente digital samai.

2. PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Atendiendo lo dispuesto en la audiencia inicial celebrada el día 16 de diciembre de 2024, procede esta Sede Judicial a recaudar las pruebas decretadas, en el siguiente orden:

Pericial- Parte demandante 07-2017-00299

Perito: Mabel Valencia Calero
Se le toman los generales de Ley (Art. 228 CGP)

Se pone de presente el dictamen allegado con la demanda (pág. 156-166, doc. 01 expediente digital – one drive 07-2017-00299).

Inicia en el minuto 22:10 finaliza en 1:42:57 (pte 1)

El apoderado de Christus Sinergia solicita la nulidad frente al dictamen pericial, lo cual es negado por el Despacho conforme los argumentos expuestos en audio y video (minuto 41:12 – 41-43 pte 1),

Por el Despacho se continua con la practica del dictamen; y cualquier situación será definida en a sentencia.

Testimonial - demandante (07-2017-00299), Christus Sinergia Servicios Ambulatorios SAS y llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña

Testigo: **INGRID MARCELA JIMÉNEZ URUEÑA**
Se le toman los generales de ley (Art. 228 C.G.P)
Inicia: 1:46:44 pte 1 - Finaliza: 19:00 pte 2

Siendo las11:03 a.m. se suspende la diligencia por diez minutos

Siendo las 11:14 a.m., se reanuda la diligencia continuando con el testimonio de la llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña

Respecto del perito Jorge Alberto Endo Cáceres, esta Sede Judicial acepta la excusa allegada en la fecha y una vez se reprogramme a audiencia de pruebas se dispondrá a escucharlo, para que rinda la experticia.

Atendiendo lo avanzado de la diligencia se suspende la misma siendo las 12:24 p.m. y se retomara a las 2:00 p.m.

Siendo las 2:00 p.m., se reanuda la diligencia.

Testimonial – Hospital Mario Correa Rengifo y llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña

Testigo: **DANIELA GALVAN – Coordinadora área medicina interna**
Se le toman los generales de ley (Art. 228 C.G.P)
Inicia: 2:06:51 pte 2- Finaliza: 14:10 pte 3

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

Se pregunta al apoderado del Hospital Mario Correa Rengifo por el testigo Juan Carlos Cadavid Bonilla, informando que este falleció.

Así mismo se le indaga por los médicos Miguel Montes y Angelly Ibarra, quienes indicaron no poder declarar en horas de la tarde, toda vez que la doctora Ibarra tiene turno en el Hospital Isaías Duarte Cancino y no han podido localizar al doctor Montes; y respecto del doctor Alfredo Lineros se encuentra fuera del País; por lo que solicita reagendar los testimonios.

Se pregunta por la testigo Daniela Lombana, indicando el apoderado de la llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez, el desistimiento de dicha prueba, por cuanto no fue posible su ubicación, al igual que el doctor Alfredo Lineros.

Por su parte el apoderado de Christus Sinergia, manifiesta que la testigo María Isabel Lozano no puede asistir, solicitando se cite nuevamente y respecto del doctor Anuario Rengifo no pudo contactarlo.

Atendiendo la anterior el Despacho aplazaría los siguientes testimonios:

- Angelly Ibarra
- María Isabel Lozano

El apoderado del Hospital Mario Correa Rengifo y de la llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez, insisten en la recepción de los testigos Alfredo Lineros y Miguel Montes, por lo que se dispone la comparecencia de estos, a través del Hospital Mario Correa Rengifo.

Respecto de la solicitud de desistimiento de la testigo Daniel Lombana Giraldo, parte del apoderado de la llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña, se corre traslado a las demás partes, quienes no hacen pronunciamiento al respecto.

En este orden de ideas, esta sede judicial, atendiendo que la misma no ha sido practicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del CGP, acepta el desistimiento del desistimiento de la testigo Daniel Lombana Giraldo.

La presente decisión queda notificada en estrados de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A.

Sin recursos

Interrogatorio -demandante (2018-00113) y Hospital Mario Correa Rengifo

Testigo: **LUZ MINA MICOLTA**
Se le toman los generales de ley (Art. 228 C.G.P)
Inicia: 28:55 - Finaliza: 1:25:37 (pte 3)

El apoderado de la llamada en garantía, Ingrid Marcela Jiménez Urueña, solicita el desistimiento, respecto al interrogatorio del representante legal de Christus Sinergia Servicios Ambulatorios SAS.

De la solicitud de desistimiento, se corre traslado a las demás partes, quienes no hacen pronunciamiento al respecto.

En este orden de ideas, esta sede judicial, atendiendo que la misma no ha sido practicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 275 del CGP, acepta el desistimiento de dicha prueba

La presente decisión queda notificada en estrados de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A.

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

Sin recursos

Interrogatorio - Hospital Mario Correa Rengifo y llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña

Testigo: **WILBER RENTERIA MANYOMA**
Se le toman los generales de ley (Art. 228 C.G.P)
Inicia: 1:30:50 - Finaliza: 2:32:30 pte 3

Siendo las 5:07 p.m. se suspende la diligencia por diez minutos

Siendo las 5:17 p.m., se reanuda la diligencia continuando con el testimonio del señor Wilber Rentería Manyoma.

Ahora bien, atendiendo el tiempo que se lleva en la presente diligencia, esta Sede Judicial suspende la misma, donde en una próxima ocasión se practicaran las pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante 07-2017-00299 e interrogatorios solicitados por la llamada en garantía Ingrid Marcela Jiménez Urueña

Ahora bien, esta sede judicial, da cuenta que por parte de la Fiscalía 33 Unidad de Vida Seccional Cali no se allegó respuesta a los requerimientos efectuados los días 16 y 30 de enero de la presente anualidad (índices 79 y 91 exp. Digital – samai), en virtud de la prueba decretada en audiencia inicial

En ese orden de ideas, atendiendo lo señalado en el artículo 444 del C.G.P., y previo a dar inicio al trámite incidental; conforme lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia –Ley 270 de 1996, requiere a la Dirección Seccional de Fiscalías se sirva informar la Fiscalía, la fiscalía y nombre del Fiscal que le correspondió el proceso radicado 76001600019322015-38072.

Adviértase a los funcionarios que el no dar respuesta dentro del término señalado, acarreará las sanciones de Ley, sin perjuicio de las sanciones que por desacato establece el Código Penal por fraude a resolución judicial.

La presente decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A.

Sin Recursos

Teniendo de presente que a la fecha no se encuentran la totalidad de las pruebas, esta sede judicial deberá suspender la audiencia hasta tanto no se alleguen las mismas y una vez ello, procederá a fijar fecha y hora para darle continuidad al proceso judicial.

3. CONSTANCIAS

ACTUACIÓN	SI	NO
1.		
2.		

SE NOTIFICA EN ESTRADOS- LA AUDIENCIA SE REGISTRA A TRAVÉS DE AUDIO - EN CONSTANCIA SE FIRMA UNA VEZ FINALIZADA

	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA (Art. 180 Ley 1437 de 2011)	
Código: JAC-FT-08	Versión: 3	Fecha de Revisión: 15/03/2021

JUEZ

SMA

Link audiencia:

Parte 1: [PROCESO 76001333301420180011300 AUDIENCIA DESPACHO 760013333014 Juzgado 014 Administrativo de Cali 760013333014 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250205 090023-Grabación de la reunión.mp4](#)

Parte 2: [PROCESO 76001333301420180011300 AUDIENCIA DESPACHO 760013333014 Juzgado 014 Administrativo de Cali 760013333014 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250205 090023-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

Parte 3: [PROCESO 76001333301420180011300 AUDIENCIA DESPACHO 760013333014 Juzgado 014 Administrativo de Cali 760013333014 CALI - VALLE DEL CAUCA-20250205 090023-Grabación de la reunión 2.mp4](#)